

Precios de suscripción

Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año.... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada unc.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27 de Octubre.)

Gobierno Civil

SECRETARÍA.--Negociado 3.º

2322

El Alcalde de Villamediana interesa la busca y detención de Carlos Rodríguez Martínez, fugado de la casa paterna, cuyas señas á continuación se expresan; y en su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la referida busca y detención de dicho individuo, y case de ser habido lo pongan á disposición de aquella Autoridad para entregarlo á su padre que lo reclama.

Logroño 28 de Noviembre de 1906.

El Gobernador interino,
 Ricardo de Guzmán

Señas:

Edad 21 años, pelo castaño, cejas al pelo, barba nada, fuerte, un metro quinientos cincuenta milímetros, viste pantalón de pana, elástico, boina azul y zapatos blancos.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª instancia

2311

Don Manuel Pérez y Crespo, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Elías de Pablo y Olavarrieta, de treinta y cinco años, hijo de Lucas y Martina, casado, Agente ejecutor, natural y vecino de Cenicero, en esta provincia y partido de Logroño, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de hacerle saber una resolución de la Superioridad en la causa que se le sigue por malversación; aperebido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordens á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis.—Manuel Pérez Crespo.—P. M. de S. S.º: Licenciado, Ramón Santa María.

Anuncios Oficiales

LUMBRERAS

2284

Hallándose autorizado este Ayuntamiento para proceder al arriendo de los derechos correspondientes á las carnes, líquidos y sal común con la exclusiva en las ventas al por menor para el próximo año de 1907, se anuncia la primera subasta para el día 30 del corriente á las diez de la mañana en la sala de la Casa de villa, bajo el pliego de condiciones y tarifa de precios que se hallan de manifiesto en la

Secretaría de Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 3676'49 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, admitiéndose proposiciones por el sistema de pujas á la llana que cubran el tipo y recargos y precios de venta.

Para poder tomar parte, es preciso depositar el 5 por 100, y la fianza ha de ser por la cuarta parte del importe del arriendo.

Si no hubiera licitador en la primera, se celebrará la segunda á los ocho días siguientes y á igual hora.

Lumbreras 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Mariano Villares.

DAROCA

2285

Don Román Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Daroca;

Hago saber: Que en el día 30 del actual de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial el primer remate con venta exclusiva al por menor de los derechos de consumo de las especies líquidos, sal y carnes para el año 1907, bajo el tipo de 398'32 pesetas, y por el sistema de pujas á la llana.

Si en la primera subasta no habría licitador, la segunda, después de rectificados los precios de venta, tendrá lugar el día 8 de Diciembre á la misma hora que la anterior, y si en esta tampoco hubiera licitador, se celebrará la tercera el día 15 de dicho mes á la misma hora que las anteriores, sirviendo de tipo las dos terceras partes, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Daroca 22 de Noviembre de 1906.—Román Alonso.

NESTARES

2297

Don Luciano Montes, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 2 del próximo mes de Diciembre y horas de

diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos para el año 1907, bajo el tipo de 509'95 pesetas y del pliego de condiciones que, aprobado por la Superioridad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta no diera resultado, se celebrará la segunda el día 12 del mismo mes y horas, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes.

Nestares 15 de Noviembre de 1906.—Luciano Montes.

POYALES

2307

Don Víctor Marín y Martínez, Alcalde constitucional de Poyales y aldeas;

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para el arriendo á la exclusiva de las especies de carnes, líquidos y sal para el año próximo de 1907, bajo el tipo y condiciones establecidas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda á los ocho días, ó sea el 8 de Diciembre próximo á la misma hora, con rectificación de los precios de venta; y si tampoco diese resultado, se celebrará la tercera y última el día 16 de dicho mes y hora, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior.

Poyales 22 de Noviembre de 1906.—Víctor Marín.

ALBERITE

2308

Don Felipe Ausejo Sáenz, Alcalde constitucional de esta villa de Alberite;

Hago saber: Que el día 2 de Di-

ciembre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial, la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año de 1907, bajo el tipo y condiciones aprobadas por la Superioridad y que obran en la Secretaría municipal.

Si en esta subasta no hubiere licitador, se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 9 de Diciembre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Alberite 23 de Noviembre de 1906.—Felipe Ansejo.

VILLAR DE ARNEDO

2310

En el día 9 de Diciembre próximo y hora de once á doce de la mañana, se celebrará en la casa Consistorial la subasta á la exclusiva de líquidos, carnes y sal, sirviendo de tipo la cantidad de 6645'06 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, verificándose la subasta por el sistema de pujas á la llana, siendo la garantía para hacer posturas la entrega en Depositaria del 5 por 100 del tipo de la subasta, debiendo además el rematante prestar la fianza correspondiente en metálico ó fincas por importe de la cuarta parte del precio de la adjudicación.

Para el caso de no haber licitador, se celebrará la segunda subasta el día 16 del mismo mes, con rectificación de los precios de las especies, á la misma hora y local, y no dando este resultado, se celebrará la tercera y última el 23 del propio mes, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo de subasta.

Villar de Arnedo 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Julio Martínez.

IGEA

2309

Don Fermín Belloso, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 3 de Diciembre próximo de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta para el arriendo con venta exclusiva de líquidos, carnes y sal para el año próximo de 1907, por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo y condiciones aprobadas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la indicada subasta no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda el día 13 del mismo con los precios máximos de venta y con sujeción al pliego de condiciones, y si tampoco se presentase licitador, se celebrará una tercera y última subasta el día 23 del mismo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado.

Igea 23 de Noviembre de 1906.—Fermín Belloso.

SAJAZARRA

2312

Don Manuel Fresno, Alcalde constitucional de Sajazarra;

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de todas las especies durante los tres años, cuyo remate tendrá lugar en estas casas Consistoriales del día 12 de Diciembre próximo de diez á once de su mañana, bajo el tipo total de 2.944'95 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La licitación se verificará por pujas á la llana, bajo las condiciones que aprobadas por el Sr. Administrador, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Para tomar parte en la misma, se necesita consignar el 5 por 100 como fianza provisional, y la persona á cuyo favor se adjudique el remate, aumentará la fianza hasta la cuarta parte del importe total adjudicado, ó bien se le admitirá un fiador solidario á satisfacción del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda á la propia hora á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes, adjudicándose al mejor postor, sin ulterior licitación y por un año económico solamente.

Sajazarra 24 de Noviembre de 1906.—Manuel Fresno.

TUDELILLA

2314

Don Adrián Fernández Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Tudelilla;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto en el día de hoy el primer remate á venta libre del arriendo de los derechos de consumo de las especies que comprende la tarifa vigente del impuesto por falta de licitadores, se anuncia el segundo para el día 6 de Diciembre próximo y hora de las diez á las once de su mañana, para el próximo año de 1907, bajo el tipo de 7.487'99 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía para hacer proposiciones, será la entrega del 5 por 100 del tipo de la subasta, previniéndose que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes, bien en la Depositaria municipal ó en el acto de la postura, debiendo además presentar fianza el rematante en metálico ó en fincas por la cuarta parte del precio de la adjudicación, las que en este segundo caso se inscribirán en legal forma á favor del Municipio, y viniendo además obligado á elevar á escritura pública al acto de la subasta por su cuenta.

Tudelilla 26 de Noviembre de 1906.—Adrián Fernández.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 81

Conclusión (1)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 25 de Septiembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Rafael González Bueno	Soldado	226 85
José Varo Marco	Id.	104 23
Pablo Verges Font	Id.	115 12
Bartolomé Martínez Gibaja	Id.	530 40
Eugenio de las Heras Sánchez	Id.	530 40
Francisco Iglesias García	Id.	531 14
Eleuterio Gómez Sánchez	Id.	655 10
José Grau Pardo	Id.	120 60
Manuel Osorio García	Id.	294 95
Andrés Ruescas Gázquez	Id.	548 10
José Luna Díez	Id.	512 75
D. Vicente González Moro	Capitán	1923 "
D. Pedro Barredo Ramírez	Primer Teniente	372 50
Jerónimo Bravo Fernández	Soldado	115 50
Miguel Salas Sanglas	Id.	333 70
Francisco Cañamares Sanz	Id.	42 65
José Castro Mínguez	Id.	6 "
Nemesio Prieto Bermejo	Id.	106 25
Antonio Perribas Collet	Id.	10 85
Rosendo Farinas García	Id.	104 70
Angel Sinovas González	Id.	34 "
Manuel García Barreiro	Id.	50 35
Félix Herrero Corrato	Id.	46 70
Gabriel López Pesquero	Id.	40 55
Juan Luna Vargas	Id.	70 80
Francisco Sánchez Miera	Id.	10 45
Carlos Serrano Hernández	Id.	9 10
José Serrano Belmar	Id.	46 40
Elias Duato Alcaina	Id.	36 75
Vicente Recio Rodríguez	Id.	38 65
Bartolomé Sánchez Alvarado	Id.	43 90
Cruz Aldama Ortega	Id.	94 10
Félix Salcedo Expósito	Id.	60 35
Vicente Emilio Expósito	Id.	52 15
José Durán Domínguez	Id.	61 60
Mariano Marcos Valenzuela	Id.	748 15
Toribio Padrón Zamora	Id.	70 90
Victoriano Sánchez Martínez	Id.	38 45
Hilario Félix Zapadier	Id.	160 25
Antonio Amigo Alonso	Id.	26 90
Cecilio Fernández Valbuena	Id.	17 15
Antonio Pantojo Lema	Id.	104 25
José Basagañas Ponticele	Id.	30 05
Raimundo Román Bautista	Id.	52 15
Emilio Móstoles Fernández	Id.	9 05
Eulalio Sahugnillo Martínez	Id.	9 05
Mariano Resano Sola	Sergento	55 65
Braulio Riñón López	Id.	35 70
Francisco Saldaña Martínez	Id.	1177 40
Gabriel Martínez Cobián	Cabo	477 35
José del Amor García	Soldado	282 90
D. Juan de Pascual Blanco	Id.	123 76
Gabino Rodríguez Crespo	Comandante	480 "
Francisco Peña González	Cabo	724 90
Trinidad Llamas Pérez	Artillero	724 90
Manuel Villar Palacios	Id.	176 10
Enrique Ferrer Llop	Id.	724 90
Celestino Estévez Faro	Id.	94 95
Alejandro Muñoz Ayuso	Id.	193 83
D. Francisco de Oña Viciá	Id.	636 50
José Gómez Muñoz	Cabo	655 15
Manuel Peces López	Soldado	389 20
	Id.	247 88

(1) Véase el BOLETÍN núm. 261.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Cristóbal Rubio Jiménez	Segundo Teniente	105 "	Martín Pajol Chapas	Soldado	583 44
Fabian Navarro Laloma	Sargento	1241 35	Marcelino Lucas Fernández	Id.	459 73
D. Toribio Cristóbal Sanz	Primer Teniente	731 25	Manuel Conde García	Id.	583 44
Dionisio del Moral Rodríguez	Guardia	270 40	Tirso González Frías	Id.	512 72
Juliana Crespo Bollo	Id.	94 95	Manuel Jiménez Conde	Id.	484 51
Juan Cáceres Parras	Id.	281 46	D. Gumersindo Proenza Pupo	Comandante	1100 "
Benito Gamonoso Pérez	Id.	73 92	José Saborido Fernández	Soldado	548 90
D. José de la Torre Rey	Primer Teniente	180 "	Agustín Verdú Casero	Id.	407 30
D. Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio	Id.	750 "	Salvador Pérez Iglesias	Id.	390 80
D. Juan Fraile Martín	Segundo Teniente	484 15	Juan Calvo Gómez	Id.	619 80
D. Justo Riu Fontseré	Primer Teniente	335 75	Vicente Turne Lasala	Id.	282 90
D. Alejo Fernández Ocaranza	Capellán	125 "	José Toledo García	Cabo	512 75
D. José Sebastián Sancho	Capitán	250 55	Eusebio Font Suñé	Soldado	459 70
D. Juan Adarves López	Id.	1903 50	Cristóbal López García	Id.	565 80
D. Waldo Gutiérrez García	Primer Teniente	215 "	Antonio Córdoba Leal	Id.	580 40
D. Bernabé García Palacios	Id.	70 30	Francisco López Guitián	Id.	508 45
D. Miguel Mengod Villalba	Id.	430 "	Ernesto Fábregas Piñeiro	Id.	265 20
D. José Cúndaro Girón	Capitán	1588 80	Ramón Alvarez Rodríguez	Id.	468 85
D. Arturo Mendoza Meseguer	Segundo Teniente	412 50	Antonio Santana Martín	Id.	512 70
D. Pedro de Celis Mier	Id.	366 70	José Giles	Id.	508 45
D. Pedro Larray Oller	Id.	1477 75	José López Martínez	Id.	166 45
D. Angel Ibáñez Díaz	Primer Teniente	281 25	Casiano Pujol García	Id.	20 52
D. Agustín Aranega Navarro	Capitán	53 43	Antonio González Carbajal	Id.	284 25
D. Alfredo del Aguila Brena	Comandante	400 73	Juan Caro González	Id.	318 25
D. Julio Fernández de los Ronderos	Oficial primero	1250 "	Vicente Palau Gavara	Id.	85 85
Tomás Capdevila Buxeda	Soldado	357 90	Juan Cabello Galán	Id.	284 25
José Solá Noguera	Id.	64 65	Martín Araujo Pueyo	Id.	33 95
Antonio Carrascosa Grau	Id.	79 20	Juan Barrionuevo Camacho	Id.	30 75
D. Juan Piñana López del Hoyo	Primer Teniente	300 "	Anastasio Domingo Peñacobas	Id.	368 35
D. Leopoldo Weber Piedrahita	Comandante	178 "	Domingo Hernández Prieto	Id.	53 90
D. Francisco Pérez Corrales	Capellán	1313 95	Manuel Jorge Aparicio	Id.	64 50
D. Luis Otero Pimentel	Coronel	1510 "	Macario Lumbreras López	Id.	3 80
D. Ricardo García Longoria	Comandante	2007 80	Jaimé Monsonis Torres	Id.	54 05
D. Miguel Dalmau Serra	Id.	1105 50	Inocente Muñoz de León	Id.	60 95
Excmo. Sr. D. Francisco San Martín Patiño	General de Brigada	825 "	Pedro Marzal Lafuente	Id.	13 20
Excmo. Sr. D. Juan Tejada Varela	Id.	278 30	Tomás Martí Roig	Id.	25 35
D. Jerónimo Boris Juliá	Segundo Teniente	652 35	Félix Moreno Zapata	Id.	78 30
D. Pedro Gumersindo Fuentes	Primer Teniente	243 55	Mariano Triguero Bravo	Id.	40 25
D. Manuel Muñoz Fernández	Id.	448 55	Manuel Joy Cándido	Id.	91 "
D. Antonio Ruiz Chillón	Segundo Teniente	321 75	Isidro Ledesma Pérez	Id.	62 25
D. José Martí Domenech	Id.	423 50	Ricardo Cogollos Oliver	Id.	115 50
D. Jaime Sardá Ferrán	Id.	123 75	Alfonso Becerro Bravo	Cabo	266 "
D. José Carretero Amorós	Primer Teniente	154 70	Tomás López García	Id.	802 30
D. Ramón Portero López	Segundo Teniente	228 50	Hipólito Martínez Serna	Id.	129 95
D. Juan Ristol Canellas	Médico Mayor	384 40	Vicente Nomén Alegret	Sargento	29 80
D. Carlos Cuervo Valdés	Segundo Teniente	321 75	D. Antonio Salanova Pablo	Segundo Teniente	585 "
D. Emilio Arroyo García	Id.	397 30	D. Benito Núñez Blanco	Id.	585 "
D. José Pulido Martínez	Id.	643 50	D. Basilio Villanueva Campos	Id.	585 "
D. Eduardo Reyter Hermia	Primer Teniente	2202 20	D. Emilio Tejido Jimeno	Id.	585 "
D. Enrique Chus Macías	Capitán	250 "	D. José A. Nieto González	Id.	585 "
D. Francisco Medel Pastor	Comandante	1031 15	D. Mateo Oliver Ferrajans	Id.	585 "
D. Eduardo Lagunilla Solorzano	Primer Teniente	630 10	D. Rafael Raposo Morales	Id.	585 "
D. Ildefonso Martínez Lázaro	Capitán	92 85	José Sanz Aulestia	Cabo	454 95
D. José Cortrina Gelabert	Coronel	200 "	D. Maximiano Marbán Carmona	Médico	900 "
Pedro Toribio Galván	Soldado	407 23		TOTAL . . .	149435 74
Víctor Olmo Varo	Id.	531 17		GRUPO SEGUNDO.—CLASE PRIMERA	
Heriberto Riera Terrades	Sargento	582 67	D. Pascual Bermúdez de Castro	Primer Teniente	250 "
Francisco Descalze Hernández	Id.	359 05		TOTAL . . .	250 "
D. Juan Esquifino Jiménez	Primer Teniente	643 50		DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA	
Manuel Iriundo Bastida	Soldado	385 40		GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES	
Juan Capellera Daniel	Id.	512 70	D. Florentino Sacristán y Pascual	Juez de primera instancia	608 40
Manuel Mateo Sánchez	Id.	145 35		TOTAL . . .	608 40
Sinforoso Prieto Hernández	Id.	56 90		RESUMEN	
Ricardo Herce Gutiérrez	Id.	495 70		Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra,	
José Bernay Arguez	Id.	548 97		grupo primero.	149.435'74
Antonio Casado Rodríguez	Sargento	690 40		Idem id. id. id., grupo segundo.	250
José Peris Pajé	Soldado	159 40			149.685'74
Pedro Falcón García	Id.	89 05		Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	608'40
Faustino Blanco Higuera	Id.	57 20		TOTAL GENERAL.	150.294'14
Nemesio González Martín	Id.	45 06			
Luciano Quesada Pozo	Id.	37 80			
José Altabella Blasco	Id.	314 50			
Constantino Bretón Bretón	Sargento	188 10			
D. Ildefonso Cointre Toledo	Capitán	3070 15			
Gabriel Rodas Sánchez	Soldado	295 60			
Juan Barrera Barrera	Id.	459 70			
Valentín Davi Portilla	Id.	67 35			
Pascual Talaguerra Madrid	Id.	575 20			
Francisco Expósito García	Id.	530 40			
Blas Román González	Id.	459 73			
José Márquez Torbellino	Id.	583 49			

Madrid 1.º de Octubre de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.
—V.º B.º: El Presidente interino, José Ramón de Oya.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

2303

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden fecha 20 de Agosto último, que han de enajenarse en tercera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos, y facultativos insertos en el BOLETIN OFICIAL números 195 y 196, correspondientes á los días 5 y 6 de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS				Tabación	PLAZO PARA LA			MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	OBSERVACIONES
			Maderas M. cubicos	Gruesas	Leñas	Manajo Interes		corta labra y carbonco	saca	MES		
Daroza.	Moncalvillo.	Haya	40	"	"	"	240	2	30	Diciembre 20, á las 10 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.	
Anguiano.	Redonda y Valvanera.	Roble	80	"	"	"	670	3	30	Dicre. 20, á las 8 y 1/2 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 100 robles señaladas con el marco, en el sitio «La Canaseca».	
Idem.	Idem.	Haya	"	1000	"	"	670	3	30	Idem 20, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la recolección de las muertas y rotadas y con destino solo al carboneo en el sitio «Mina del Rio», y dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.	
Idem.	Idem.	Brezo	"	"	"	300	100	"	90	Idem 20, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 14 hectareas en el sitio «La Nevera», dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.	
Idem.	Serradero y Roñas.	Idem	"	"	"	300	100	"	90	Idem 20, á las 12 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 20 hectareas en el sitio «Lastrilla», dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.	
Brieva.	Roñas y Matas.	Haya	50	"	"	"	340	1 y 1/2	30	Idem 20, á las 8 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco, en el sitio «El Tornillo».	
Ledesma.	Dehesa y Vacariza.	Encina	35	"	"	"	540	2	30	Idem 19, á las 8 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 encinas señaladas con el marco, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.	
Idem.	Idem.	Roble	30	"	"	"	240	2	30	Idem 19, á las 8 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 robles señaladas con el marco, en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.	
Mansilla.	Aranguecia.	Haya	50	"	"	"	400	1 y 1/2	20	Idem 19, á las 2 de la tarde.	Que se obtendrán por la corta de 40 hayas señaladas con el marco, en el sitio «Vallejo de los Lobos».	
Pedroso.	San Cristóbal, etc.	Idem	100	"	"	"	670	2	30	Idem 19, á las 11 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco, en el sitio «Valdesoguero».	
San Millán.	Dehesa de Suso.	Roble	"	500	"	500	670	3	30	Idem 20, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la corta de los robles existentes en el sitio «Valviejo», á continuación de la corta del año anterior y dentro de los límites N., El Hayedo; E., senda somera; S., Cerro, y O., Majada del Valviejo; dejando toda esta extensión limpia de toda la maleza y mata baja, solo para el carboneo.	

(Se continuará.)